



**DECLARATIVO VERBAL
ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE**

RAD: 2023-00091-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 13 de octubre de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil Veintitrés (2023)

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado SANDRA MAGALY CASTRO CASTELLANOS a través de apoderado judicial, procede el Despacho a CORRER TRASLADO a la parte actora por el término de CINCO (05) DÍAS para que se pronuncie sobre éstas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en Art. 370 del Código General del Proceso.

Adicionalmente se reconoce personería al abogado JHONATAN ANDRES MEJIA PARDO como apoderado judicial del demandado SANDRA MAGALY CASTRO CASTELLANOS, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con los artículos 74 yss del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior se notifica por estado No. 141 del 17 de octubre de 2023